



De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

14.- PERFIL DE CONTRATANTE (ART. 42 LCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net/>

Mérida, a 17 de septiembre de 2009. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*ANUNCIO de 6 de agosto de 2009 sobre construcción de central solar termoeléctrica. Situación: finca "Porción saliente de Belver del Rey", parte de la finca registral denominada "Pozo Porcón", parte de la finca registral denominada "Millar del Gitano", y parte de la finca registral denominada "Paraje de San Juan". Promotor: Naturener Solar Alburquerque 4, S.L., en Alburquerque. (2009083214)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de central solar termoeléctrica. Situación: finca registral 9445 denominada "porción saliente de Belver del Rey", parte de la finca registral n.º 3383 denominada "pozo porcón", que queda al Sureste de la línea definida por las coordenadas UTM (X: 673474,60 Y: 4329867,43); (X: 673572,18 Y: 4329946,99); parte de la finca registral n.º 5615 denominada "Millar del Gitano" que queda al Este de la línea definida por la coordenadas UTM (X: 674327,80 Y: 4331276,39); (X: 674234,82 Y: 4330998,38) y al Norte de la polilínea definida por las coordenadas UTM (X: 673769,44 Y: 4329623,23) (X: 673814,17 Y: 4329724,92) (X: 674722,06 Y: 4329728,72) (X: 675698,02 Y: 4329747,52); y parte de la finca registral n.º 8018 denominada "Paraje de San Juan" que queda al Este de la polilínea definida por la coordenadas UTM (X: 674056,26 Y: 4330463,73); (X: 673794,31 Y: 4330208,98); (X: 673572,18 Y: 4329946,99). Promotor: Naturener Solar Alburquerque 4, S.L., en Alburquerque.



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 6 de agosto de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2009 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "EDAR y colectores en Sierra de Fuentes", en los términos municipales de Cáceres y Sierra de Fuentes. (2009083445)*

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, y al artículo 15 del Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/19886, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "EDAR y colectores en Sierra de Fuentes" en los términos municipales de Cáceres y Sierra de Fuentes, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Paseo de Roma, s/n., Edificio Morería (Módulo A), de Mérida.

El Proyecto, que se incluye dentro del Anexo I, Grupo 9 (Otros Proyectos), del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, consistiría en la construcción de una estación depuradora de aguas residuales en término municipal de Cáceres, procedentes de la localidad de Sierra de Fuentes, con capacidad para 2.000 habitantes-equivalentes, en la margen izquierda del camino de acceso al embalse de Guadiloba, dentro de los límites de la ZEPA "Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes". Asimismo, será necesario construir una estación de bombeo de aguas residuales para un caudal de 135 m<sup>3</sup> por habitante y un tanque de tormentas de 180 m<sup>3</sup> de capacidad. Será necesario construir un nuevo aliviadero y un colector con balsas existentes. También se construirán varios emisarios: desde el aliviadero de crecidas hasta la estación de bombeo, desde el aliviadero de crecidas hasta las charcas que actúan como sistema de lagunaje actualmente y desde la conexión con el colector actual de la Urbanización Los Naranjos hasta el tanque de tormentas. El proyecto incluye, además, una impulsión desde la estación de bombeo hasta la arqueta de rotura de carga sobre la divisoria del río Guadiloba, un colector desde la arqueta de rotura de carga hasta la estación depuradora y una impulsión de agua depurada desde la estación depuradora hasta las lagunas, que iría alojada en la misma zanja que los colectores. Finalmente, se incluye en el proyecto líneas aéreas de media tensión con una longitud de 1.100 m.